

### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2017 - Año de las Energías Renovables

#### Nota

Número: NO-2017-22404386-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 28 de Septiembre de 2017

Referencia: Envío Resolución - RESFC-2017-354-APN-CONEAU#ME - 12.016/16

A: Sr. Rector (Universidad Nacional de Tres de Febrero),

Con Copia A:

### De mi mayor consideración:

Le adjunto a la presente copia de la RESFC-2017-354-APN-CONEAU#ME de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Asimismo, le recuerdo lo establecido por la Resolución Ministerial Nº 095/00 en relación con la publicidad de la instancia de acreditación en que se encuentra cada una de las carreras de posgrado. En particular, el artículo 1º establece: "Las instituciones de Educación Superior de todo el país que promocionen o publiciten carreras de posgrado, deberán exhibir en caracteres gráficos fácilmente visibles, o expresar claramente por cualquier medio de difusión que empleen, la instancia de acreditación en que se encuentran cada una de estas ofertas ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria".

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, c=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564 Date: 2017.09.28 15:13.07 -03'00'

Nestor Raul Pan Presidente Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2017 - Año de las Energías Renovables

# Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2017-354-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 12 de Septiembre de 2017

Referencia: 12.016/16 RRe

VISTO: la carrera nueva de Doctorado en Teoría social e Investigación Empírica, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Secretaría Académica, presentada con la finalidad de obtener el reconocimiento oficial provisorio del título, lo dispuesto por la Ley N° 24.521, las Resoluciones N° 51/10, N° 160 y N° 2385/15 del Ministerio de Educación, las Ordenanzas de la CONEAU N° 042, N° 043 y N° 056 y

#### CONSIDERANDO:

Que la institución presentante tomó vista del Informe de Evaluación conteniendo las observaciones del Comité de Pares.

Que en respuesta a ese informe, la Institución presentante ha solicitado mediante nota el retiro de la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva.

Que la Comisión consideró esta carrera y tomó la decisión correspondiente en su sesión plenaria, según consta en el Acta Nº 467.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR al retiro de la carrera nueva de Doctorado en Teoría Social e Investigación Empírica, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Secretaría Académica, presentada al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by CANDIOTI Mariano Alberto Tadeo Date: 2017.09.11 15:07:54 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mariano Alberto Tadeo Candioti Vicepresidente Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria Digitally signed by PAN Nestor Raul Date: 2017.09.12 13:35:34 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nestor Raul Pan Presidente Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria